

VISTO: La Ordenanza N° 1043/2005, y;

CONSIDERANDO: Que mediante dicha normativa se autorizó el Remate Público de muebles, útiles y herramientas que se encontraban en desuso.

Que el día 21 del mes de diciembre del año 2005, se procedió a la subasta pública con la intervención del Martillero Público Mario Sclerandi, confeccionándose oportunamente el Acta Inicio Remate Público que obra en los registros municipales.

Que, involuntariamente, hasta la fecha se omitió la sanción de la Ordenanza Aprobatoria de la subasta conforme lo establece la Ord. 1043/2005.-

Que, con la sanción de la presente Ordenanza se subsana el error involuntario, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Consejo Deliberante de Freyre sanciona con fuerza de:

-.Ordenanza nº 1242/2011.-

Art. 1º: APRUÉBASE el Remate Público llevado a cabo el 21 de diciembre de 2.005 en el que se subastaron los bienes incluidos en el Acta Inicio de Remate Público debidamente suscripto por el Martillero Público Mario Sclerandi, Mat. 05-1330, que a cuatro (04) fojas útiles pasan a formar parte de la presente Ordenanza.-----

Art. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA: En Freyre, a los catorce (14) días del mes de Abril del año dos mil once-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 122/2011 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha quince (15) de Abril del año dos mil once-----